

**Asamblea General**

Distr. general  
14 de agosto de 2000  
Español  
Original: inglés

---

**Quincuagésimo quinto período de sesiones****Solicitud de inclusión de un tema suplementario  
en el programa del quincuagésimo quinto período  
de sesiones****Otorgamiento de la condición de observador en la  
Asamblea General al Instituto Internacional de  
Democracia y Asistencia Electoral****Carta de fecha 14 de agosto de 2000 dirigida al Secretario  
General por el Representante Permanente de Suecia ante  
las Naciones Unidas**

La Misión Permanente de Suecia ante las Naciones Unidas tiene el honor de solicitar, de conformidad con el artículo 14 del reglamento de la Asamblea General, la inclusión en el programa del quincuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea de un tema suplementario titulado "Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Instituto Internacional de Democracia y Asistencia Electoral".

Una solicitud similar (que figura en el documento A/54/193) se presentó en el quincuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General. La solicitud ha sido presentada por Suecia, en nombre de los siguientes Estados que integran el Instituto Internacional de Democracia y Asistencia Electoral: Australia, Barbados, Bélgica, Botswana, Canadá, Chile, Costa Rica, Dinamarca, España, Finlandia, India, Namibia, Noruega, Países Bajos, Portugal, Sudáfrica, Suecia y Uruguay.

De conformidad con el artículo 20 del reglamento de la Asamblea General, se adjunta un memorando explicativo a la presente solicitud (véase el anexo).

(Firmado) Pierre **Schori**  
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario  
Representante Permanente de Suecia  
ante las Naciones Unidas

## **Anexo de la carta de fecha 14 de agosto de 2000 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Suecia ante las Naciones Unidas**

### **Memorando explicativo**

El Instituto Internacional de Democracia y de Asistencia Electoral (International IDEA, o “el Instituto”) es una organización intergubernamental internacional con base en Estocolmo (Suecia), establecida en virtud del Acuerdo de Establecimiento del Instituto Internacional de Democracia y Asistencia Electoral, concertado en Estocolmo el 27 de febrero de 1995 por 14 Estados miembros fundadores. Actualmente tiene 19 Estados miembros (al 30 de junio de 2000)<sup>a</sup>, así como un Estado no miembro contribuyente, y varios Estados han presentado solicitudes de admisión que están pendientes de consideración. Su mandato general es promover la democracia sostenible y prestar asistencia para la democratización en todo el mundo.

Concretamente, los objetivos de International IDEA son los siguientes:

- Promover y fomentar la democracia sostenible en todo el mundo;
- Aumentar la comprensión de las normas, reglas y directrices que se aplican a los procesos democráticos y al pluralismo multipartidario, y promover su aplicación y difusión;
- Fortalecer y apoyar la capacidad a escala nacional para elaborar una amplia gama de instrumentos democráticos;
- Ofrecer un lugar de reunión para el intercambio de ideas entre los que participan en los procesos electorales, en el contexto de la creación de instituciones democráticas;
- Aumentar los conocimientos y mejorar la enseñanza sobre los procesos electorales democráticos;
- Promover la transparencia y la rendición de cuentas, el profesionalismo y la eficiencia en los procesos electorales, en el contexto del desarrollo democrático.

En el marco de su mandato amplio, International IDEA tiene actualmente cuatro grupos de actividades: el programa de normas y directrices, que tiene por objeto establecer normas sobre prácticas democráticas; el programa de creación de capacidad, que procura crear la capacidad democrática en países o regiones seleccionados; el programa de investigaciones aplicadas, que tiene por objeto establecer una vinculación entre el mundo académico y los especialistas ofreciendo lugares de reunión, así como la posibilidad de realizar actividades de investigación práctica en su esfera de competencia; y el programa de servicios de información sobre cuestiones relacionadas con la democracia. En todas sus actividades, International IDEA adopta un criterio no prescriptivo de promoción de la democracia y asistencia para la democratización y, por lo tanto, proporciona opciones para la democratización más que una solución predeterminada. La labor de International IDEA cuenta con el apoyo de una secretaría internacional integrada por unos 60 funcionarios, de contratación internacional.

Los órganos del Instituto son el Consejo, el Comité de Candidaturas, la Junta de Directores, el Secretario General y la Secretaría. El Consejo rector establece la orientación general de la labor del Instituto, examina las actividades que se realizan y designa a los miembros de la Junta de Directores y del Comité de Candidaturas. La Junta de Directores, nombrada por el Consejo, está integrada por 9 a 15 miembros que desempeñan sus funciones a título personal y que se seleccionan sobre la base de sus méritos en las esferas del derecho, la técnicas electorales y la política, y en los sectores pertinentes del mundo académico. La Junta de Directores establece las políticas del Instituto atendiendo a la orientación general impartida por el Consejo, y designa al Secretario General. El Comité de Candidaturas, nombrado por el Consejo, propone a personalidades distinguidas como candidatos a miembros de la Junta de Directores, y remite las candidaturas al Consejo para su nombramiento.

Una característica importante de la labor de International IDEA en la esfera de la asistencia para la democratización es su asociación con otras organizaciones internacionales, ya que este proceso está estrechamente vinculado a la promoción de otras cuestiones de política sustantivas como los derechos humanos, la gestión de los conflictos, el desarrollo sostenible, la representatividad y la participación, y la transparencia. En este contexto, el Instituto ha concertado memorandos de entendimiento o acuerdos de cooperación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Unión Interparlamentaria, la Comisión Internacional de Juristas, el Banco Interamericano de Desarrollo y la Organización Internacional de la Francofonía. International IDEA trabaja también estrechamente con otras organizaciones internacionales o regionales, como diversos órganos de las Naciones Unidas (en particular la División de Asistencia Electoral), el Banco Mundial, la Organización de la Unidad Africana (OUA), la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y la Unión Europea. Dada la importancia que se asigna a la labor con la sociedad civil, el Instituto cuenta actualmente con cinco organizaciones no gubernamentales internacionales asociadas, que han sido aprobadas por el Consejo.

En los próximos años, International IDEA continuará centrando la atención de su programa de trabajo en varios temas fundamentales, como la democracia y la gestión de los conflictos, las relaciones entre la democratización, el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza, y el derecho a la democracia como derecho humano. También seguirá realizando actividades sustantivas de creación de la capacidad en determinados países. Se considera que, en todas estas esferas de trabajo, es fundamental aumentar la cooperación con las Naciones Unidas. Si bien International IDEA ya ha trabajado junto con las Naciones Unidas en virtud de diversos arreglos, considera conveniente consolidar y fortalecer los vínculos con la Organización, por lo que la obtención de la condición de observador en la Asamblea General sería en provecho mutuo. Por consiguiente, y de conformidad con una decisión adoptada por su Consejo y la Junta de Directores, International IDEA solicita que se le otorgue la condición de observador en la Asamblea General.

---

#### Notas

- <sup>a</sup> El Uruguay, que se incorporó al Instituto Internacional de Democracia y Asistencia Electoral en mayo de 2000, actualmente asiste a las reuniones del Consejo del Instituto en calidad de observador sin derecho de voto mientras espera la ratificación parlamentaria del Acuerdo.